



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOSÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso
del Segundo Año de Trabajos de la
I Legislatura
Congreso de la Ciudad de México

Presente.

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A AMPLIAR LAS RECOMENDACIONES DEL USO DE MATERIAL PREVENTIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- A mediados de diciembre de 2019 se detectaron en Wuhan, capital de la provincia de Hubei, China, los primeros casos de una nueva enfermedad respiratoria conocida como Covid-19.¹
- 2.- El 28 de febrero de 2020, se confirmaron los primeros tres casos de Covid-19 en nuestro país.²
- 3.- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente que la enfermedad Covid-19 se consideraba ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas (118 000) y muertes (4291) que había causado alrededor del mundo (114 países).³

¹ Reporteros Sin Fronteras rastrea cómo la censura china contribuyó a expandir el coronavirus». El País, https://web.archive.org/web/20200324205948/https://elpais.com/elpais/2020/03/24/hechos/1585063368_490254.html

² BBC NEWS, Coronavirus en México: confirman los primeros casos de covid-19 en el país, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51677751>

³ Forbes México, OMS declara pandemia por el coronavirus Covid-19, <https://www.forbes.com.mx/mundo-pandemia-coronavirus-covid-19/>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOSÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

4.- El 23 de marzo comenzó en nuestro país la Jornada Nacional de Sana Distancia, la cual originalmente se extendería hasta el 19 de abril y fue extendida hasta el 30 mayo de 2020.⁴

La Jornada Nacional de Sana Distancia incluyó la suspensión temporal de actividades no esenciales, la reprogramación de eventos de concentración masiva y medidas de protección y cuidado de las personas adultas mayores.⁵

5.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General determinó declarar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor en nuestro país, derivado de la crisis de salud por el Covid-19⁶, dentro de esta declaratoria, las autoridades exhortaron a la población a cumplir con el resguardo domiciliario responsable⁷, comenzado de esta manera el confinamiento o cuarentena en casa, que se ha extendido desde el 30 de marzo hasta, al menos la semana del 7 al 14 de junio.

6.- El 21 de abril de 2020, se anunció que México entraba en la Fase 3 de la Contingencia por Covid-19 por acuerdo unánime del Consejo de Salubridad General.

Las medidas de la Fase 3 incluyen⁸:

- Mantener la jornada de la sana distancia nacional hasta el 30 de mayo.
- Saludo entre personas. Durante la Fase 3, el saludo entre personas no podrá ser ni de beso ni de abrazo.
- Eventos en espacios públicos. Los espacios públicos cerrados como teatros, cines, auditorios, entre otros, permanecerán cerrados.
- Eventos en espacios abiertos. Al igual que los espacios, cerrados, los eventos espacios abiertos como playas, estadios, parques acuáticos, parques, entre otros, serán cancelados.

⁴ Aristegui Noticias, Aplicarán Jornada Nacional de Sana Distancia para mitigar contagio de coronavirus, <https://aristeguinoticias.com/1503/mexico/aplicaran-jornada-nacional-de-sana-distancia-para-mitigar-contagio-de-coronavirus/>

⁵ El Financiero Bloomberg, Estas son las acciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia, <https://elfinanciero.com.mx/tv/nacional/estas-son-las-acciones-de-la-jornada-nacional-de-sana-distancia>

⁶ Milenio, México declara emergencia sanitaria por Covid-19, <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-mexico-entra-emergencia-sanitaria-nacional-pandem>

⁷ SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19, <https://coronavirus.gob.mx/medidas-de-seguridad-sanitaria/>

⁸ CANIFARMA, México anuncia fase 3 de la contingencia por COVID-19, <https://dispositivosmedicos.org.mx/mexico-anuncia-fase-3-de-la-contingencia-por-covid-19/>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

- Escuelas, preparatorias y universidades. La suspensión de clases deberá darse si se presentan brotes activos en estas instituciones educativas.
- Suspensión de labores. La suspensión de actividad no esencial en sectores público, privado y social sigue en vigor y es de alcance nacional. Aquellas entidades privadas que no han suspendido y no están en la lista deben suspender actividades para que las personas no tengan que ir al espacio laboral.

3

PROBLEMÁTICA

1.- Aunque el 30 de mayo concluyó la Jornada Nacional de Sana Distancia, el país, al menos a nivel estatal, se encontraba casi por completo en máxima alerta de conformidad con el semáforo epidemiológico establecido por el Gobierno Federal.⁹

2.- La declaratoria de la Fase 3 de la emergencia sanitaria y la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia obligaron a millones de personas y familias a permanecer en sus hogares para limitar el contacto con el mundo exterior y reducir la posibilidad de contagio de Covid-19. Sin embargo, una de las recomendaciones del Gobierno ha sido el no acudir a los hospitales si no se presentaban síntomas o un cuadro grave de la enfermedad con la finalidad de no saturar la infraestructura hospitalaria, por lo que se estima que miles de casos de contagio fueron sobrellevados de manera ambulatoria en el domicilio de la persona enferma, lo cual presenta un reto tanto presente como futuro en el manejo de los residuos sólidos en los hogares y su correcto manejo y desechamiento.

3.- Del mismo modo, una nota del diario la Jornada, del día 30 de abril de 2020, señala que durante la pandemia por Covid-19, en la Ciudad de México se recolectan 16 mil toneladas de basura a día, lo que representa 3 mil toneladas más que las que se recogían antes de la emergencia sanitaria¹⁰. La misma nota señala que casi 6 mil de los 17 mil empleados de base del servicio de limpieza se encuentran bajo resguardo domiciliario por ser personas en riesgo, lo cual aumenta la carga de trabajo y la cantidad de residuos que maneja cada persona trabajadora.

⁹ Animal Político, México termina la Jornada de Sana Distancia en riesgo extremo, según el semáforo de Salud, <https://www.animalpolitico.com/2020/05/semaforo-retorno-apertura-nueva-normalidad-empresas-clases-educacion/>

¹⁰ La Jornada.com.mx, Por confinamiento, generan capitalinos 3 mil toneladas más de desechos sólidos, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/04/30/por-el-confinamiento-generan-capitalinos-3-mil-toneladas-mas-de-desechos-solidos-5135.html>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

4.- Aunado al aumento en la producción de Residuos Urbanos Sólidos por el confinamiento domiciliario, la emergencia sanitaria y las medidas de protección sanitaria recomendadas por las autoridades correspondientes han incrementado el uso de material preventivo como cubrebocas, guantes y caretas, muchas veces desechables, que de acuerdo con varios medios, está teniendo un efecto nocivo en el medio ambiente, sin considerar el riesgo sanitario que implica para la población en general el mal manejo de estos materiales.

Los riesgos que representa, en México y el mundo, para el medio ambiente el mal manejo y disposición final de guantes y cubrebocas ha sido señalado por medios como Excelsior, en su nota *“Los cubrebocas para enfrentar el coronavirus dañan los mares y playas”*¹¹ de fecha 12 de marzo de 2020; Reforma, en su nota *“Cubrebocas y guantes llegan al mar”*¹² de fecha 08 de junio de 2020; o la investigadora de la UNAM, Raquel Briseño Dueñas, quien indicó que *“Al no tener un manejo adecuado, los residuos del material que se utiliza para protegernos de la COVID-19 podrían sumarse a la contaminación de mares y costas de todo el planeta”*¹³ y la cuenta de Twitter @SonPlayas reportó el pasado 21 de mayo que en las playas de Mazatlán, Sinaloa, se han encontrado ya varios cubrebocas en las costas y acantilados.¹⁴

5.- Los riesgos a los que se enfrenta el personal de limpia ha sido recogido por El Heraldo de Juárez¹⁵ que reportó afectaciones al personal de limpia del estado de Tabasco; NewMx Media, que el 06 de junio de 2020 reportó que en 2 meses de la pandemia han fallecido 40 trabajadores de limpia por Covid-19.¹⁶

¹¹ Excelsior, Los cubrebocas para enfrentar el coronavirus dañan los mares y playas

<https://www.excelsior.com.mx/global/los-cubrebocas-para-enfrentar-el-coronavirus-danan-los-mares-y-playas/1369496>

¹² Reforma, Cubrebocas y guantes llegan al mar,

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/cubrebocas-y-guantes-llegan-al-mar/ar1961490?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

¹³ Guantes y cubrebocas podrían terminar en el mar: UNAM, <https://sonplayas.com/guantes-y-cubrebocas-podrian-terminar-en-el-mar-unam/>

¹⁴ Idem.

¹⁵ Vulnera el virus a los recolectores de basura en Tabasco,

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/republica/sociedad/vulnera-el-virus-a-los-recolectores-de-basura-en-tabasco-5253126.html>

¹⁶ Van 40 recolectores de basura muertos por Covid, para ellos no hay aplausos

<https://newsmxmedia.com/van-40-recolectores-de-basura-muertos-por-covid-para-ellos-no-hay-aplausos/>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

CONSIDERACIONES

1.- Que distintos organismos internacionales han emitido recomendaciones para mantener nuestras ciudades limpias y el correcto manejo de residuos durante la pandemia. Tal es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo¹⁷ y la Organización Mundial de las Naciones Unidas¹⁸.

2.- Que en el caso de México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaboró la guía denominada **Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos**¹⁹, la cual señala que:

“Para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en esta contingencia, los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deberán asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en esta guía.”

La guía busca también evitar contagios y proteger al personal que realiza la labor de recolección y separación de residuos²⁰ y está elaborada de manera conjunta con la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dicha guía se realizó considerando que en el manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU) se entra en contacto con los mismos para su clasificación y disposición final, lo que representa un alto riesgo de contagio²¹ y contiene los lineamientos para la separación y manejo de residuos sólidos en los hogares antes de entregarlos o desecharlos con el personal de limpieza.

¹⁷ BID, Cómo protegemos del Covid-19 a quienes mantienen limpias nuestras ciudades?, <https://www.iadb.org/es/mejorando/vidas/como-protegemos-del-covid-19-quienes-mantienen-nuestras-ciudades-limpias>

¹⁸ Noticias ONU, ¿Cómo ha de ser la gestión de residuos durante la pandemia del coronavirus?, <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472202>

¹⁹ Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla_de_Mejores_Practicas_para_la_Prevenccion_del_COVID-19.pdf

²⁰ Conoce y sigue las recomendaciones para un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos durante la contingencia sanitaria, <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/conoce-y-sigue-las-recomendaciones-para-un-manejo-adecuado-de-los-residuos-solidos-urbanos-durante-la-contingencia-sanitaria>

²¹ Idem.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

3.- Que al no existir de momento vacuna ni cura contra el Covid-19 y que el regreso a la nueva normalidad implica la integración del uso de cubrebocas a las actividades en espacios como el transporte público, bancos y supermercados, y que el mal desechamiento de estos materiales implica riesgos tanto sanitarios como al medio ambiente, siendo este un problema que aún desde lo local produce afectaciones a al goce de derechos colectivos como el derecho al medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo promoverse en este caso el uso de cubrebocas reutilizables.

4.- Que la guía **Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos** fue elaborada por la Semarnat y la misma incluye lineamientos para el manejo de residuos sólidos.

5.- Que desde la Secretaría de Salud del gobierno federal se han dictado los lineamientos en materia de protección a la salud en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

6.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales²², entre otras, la atribución de regular todas las actividades relacionadas con los residuos de manejo especial y los sólidos municipales, así como el ejercicio de las atribuciones locales en materia de residuos peligrosos²³.

7.- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Salud el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México²⁴ y, entre otras, tiene la atribución de coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la Ciudad²⁵.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, considero es de aprobarse el siguiente:

²² Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

²³ Fracción XII, artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

²⁴ Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

²⁵ Fracción II, artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO AL MANEJO DE RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS Y EL
USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES
17 DE JUNIO 2020

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES REFUERCE LA DIFUSIÓN DE LA GUÍA “CARTILLA PARA MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” EN FAVOR DEL DERECHO A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN POR COVID-19 EN EL PAÍS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, PROMUEVAN EL USO DE CUBREBOCAS REUTILIZABLES Y DIFUNDAN UNA GUÍA CON LOS MATERIALES RECOMENDADOS PARA SU ELABORACIÓN ASÍ COMO EL CORRECTO USO Y DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS.

Atentamente

DocuSigned by:

Diputada Leonor Gómez Otegui

18F7839E9E724A3...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en Sesión Remota de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Trabajos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el día 2 del mes de julio del año dos mil veinte.